



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 17 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 85 /2014

VISTO:

El Memo DPAC N° 704/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad, solicita recursos para la realización de un desayuno de trabajo con la Dra. Arlene S. Kanter – profesora de derecho en Syracuse University College of Law -, a realizarse el día 23 de octubre del año en curso en la sede de Tacuarí 124, destinado a 25 invitados (funcionarios del Poder Judicial y académicos del Derecho y las Ciencias Sociales). Asimismo, solicita la suma de Pesos Quinientos Cuarenta en concepto de honorarios de intérprete y de la Dra. Kanter.

Que en tal sentido se adjunta registración presupuestaria preventiva N° 896/10-2014, que acredita la existencia de recursos por la suma total de Pesos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta (\$5.640).

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Por lo tanto, implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, corresponde iniciar con celeridad las gestiones pertinentes.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la importancia del evento fue evaluada por el área técnica, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite y autorizar los gastos que resulten necesarios, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

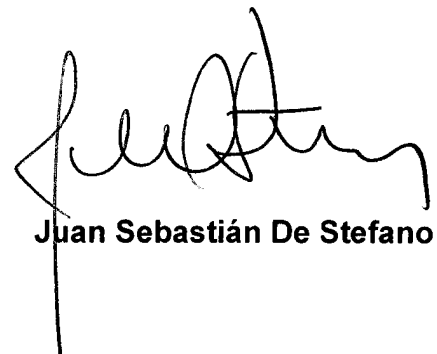
Artículo 1º: Autorizar el gasto de la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta (\$5.640), para el desayuno de trabajo con la Dra. Arlene S. Kanter, organizado por la Dirección de Observatorio de Género, a realizarse el 23 de octubre de 2014 en Tacuarí 124.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese Dirección de Observatorio de Género en la Justicia de ésta Ciudad, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 85/2014



Juan Sebastián De Stefano